

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ☒ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 N°101121, presentada por don **FELIPE MAXIMILIANO SCIARAFFIA VERGARA**, RUT.: [REDACTED], en representación de **SUMINISTRO DE COMIDA FELIPE SCIARAFFIA VERGARA E.I.R.L.** RUT.: [REDACTED], de fecha 24/08/2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en:

FOLIO	TIPO	PERIODO
8420850276	21	10/2024
8420850986	21	11/2024
8420851226	21	12/2024
8420851426	21	01/2025
8420851526	21	02/2025
8420851556	21	03/2025
8420851616	21	04/2025
8420851646	21	05/2025
8420851736	21	06/2025

2°. - Que, analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- Registra causal 45 folio 2223504 de fecha 05/05/2025.

3°. - Que, conforme a lo anterior, el contribuyente se encontraría en alguna de las causales de exclusión de condonación indicadas en la circular 50 del 20/07/2016 y la Resol. Ex. N°80 del 05/09/2013, no procede otorgar un resultado favorable al contribuyente.

RESUELVO:

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación de intereses y multas, presentada por el contribuyente en los términos referidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ADRIAN CAMPOS VELASQUEZ Firmado digitalmente
por ADRIAN CAMPOS
VELASQUEZ

ADRIAN CAMPOS VELASQUEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente:				
Notificación: _____ fecha _____, que incluye entrega del giro				
Nombre Contribuyente	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe